



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

“DESARROLLO AGROEXPORTADOR EN TIERRAS ERIAZAS DE SUPE”

Información a publicar en la página web de PROINVERSION, conforme a lo establecido en el Numeral 15.2 del Artículo 15° en concordancia con el Numeral 14.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 013-2007-PCM (reglamento de la Ley N° 28059 – Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada)

- b) **Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada a través de la cual se llevará a cabo el proceso de promoción de la inversión privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la ley.**

La modalidad propuesta es la venta de activos.

- c) **Descripción del proyecto**

- (i) **Nombre y tipo de proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollara el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.**

El proyecto se denomina “Desarrollo Agroexportador en Tierras Eriazas de Supe”, cuya ejecución se realizaría en un terreno ubicado a la altura del Anexo Medio Mundo, a la margen derecha de la Panamericana Norte, en el sector denominado Medio Mundo, Distrito de Végueta y Supe, Provincia de Huaura y Departamento de Lima. El proyecto comprende una extensión de 1,509.4677 hectáreas de propiedad del Ministerio de Agricultura, divididas en dos predios y ubicadas dentro de la Unidad Catastral 90401.

De acuerdo a la iniciativa privada presentada, se tienen los siguientes objetivos y beneficios:

- (ii) **Objetivo**

El titular de la iniciativa privada declara los siguientes objetivos del proyecto:

- a. **Desarrollar proyectos agrícolas y ganaderos en un área de tierras completamente eriazas y asumiendo los costos y**





gestiones que implica obtener la dotación de agua necesaria para este desarrollo.

- b. Implementar un proyecto integral con dos componentes:
 - Proyecto agrícola para habilitar y cultivar 1,250 hectáreas de espárrago, uvas y paltas hass.
 - Proyecto ganadero para la cría de más de 100 cabezas de ganado lechero.
- c. En base al primer componente del proyecto, desarrollar una oferta exportable que permita diversificar las operaciones del grupo empresarial, actualmente concentrado en actividades industriales de hilados y confección de ropa para exportación.

(iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado

El titular de la iniciativa privada, señala los siguientes beneficios del proyecto:

- Generación de 2,500 empleos directos (2 trabajadores por hectárea) y más de 6,000 beneficiados indirectos (aproximadamente 5 empleos indirectos por hectáreas) cuando el proyecto llegue a su desarrollo completo.
- Efecto multiplicador por las inversiones agrícolas al difundir mejoras tecnológicas en el ámbito de influencia. Los más beneficiados por esto son los pequeños fundos agrícolas que tendrán la oportunidad de integrarse a una cadena de producción a gran escala como la que se pretende desarrollar en las tierras a adquirir.
- Por otro lado, hay un efecto sumamente beneficioso en este tipo de proyectos dado que tanto el cultivo y cosecha son actividades en que las mujeres participan de manera mayoritaria. Esto es muy relevante en el ingreso familiar, especialmente si se considera que el 48% de la población tanto de Supe como de Végueta son mujeres. Por lo tanto, el impacto en el ingreso familiar será muy importante para la zona de influencia del proyecto.

d) Ámbito de influencia del proyecto

Distrito de Végueta y Supe, Provincia de Huaura y Departamento de Lima.

